INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0312-AD-87

Lima, 21 de ABRIL de 1987

Visto el Exp. N° 2204 presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Federación Ecuatoriana de Motociclismo, hace donación de 15 Cajas de Aceite, Marca Bell Ray MC-1 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, referido en la carta de donación.

CONSIDERANDO:

Qué, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo N° 398 Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Qué, la persona jurídica residente en Quito-Ecuador la Federación Ecuatoriana de Motociclismo está donando 15 Cajas de Aceite Marca Bell Ray MC-1, para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° -inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectúa la Federación Ecuatoriana, consistente en 15 Cajas de Aceite, Marca Bell MC-1, con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiendose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

//...

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0312-AD-87

Lima, 21 de ABRIL de 198 7

//...

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MACDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.

Res. 0312 - AD. 87
21/ABR/87

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
F65
20 ABR. 1987
12.45
RECIBIDO

ASUNTO: Donación de la Federación Ecuatoriana de Motociclismo, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 105-OAJ-87

AL SEÑOR DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 2204 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Federación Ecuatoriana de Motociclismo, ha realizado la donación consistente en 15 Cajas de Aceite, marca Bell Ray MC-1, con destino a la mencionada Federación, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° 19°del Art. 9°del Dec. Leg. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación efectuada por la Federación Ecuatoriana de Motociclismo, consistente en:

- 15 CAJAS DE ACEITE MARCA BELL RAY MC-1

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizada durante las competencias del Calendario Deportivo 1987, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la Republica, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19°del Art. 9°del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57°del D.L N°. 398-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 19 de Abril de 1987

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 2204

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
11:30
16 ABR 87
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 222-DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

REF. : EXPEDIENTE N° 2204

FECHA : LIMA, 14 DE ABRIL DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, con informe favorable de nuestra Dirección, con la finalidad de que se sirva emitir su informe correspondiente a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deporte de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED.PER.MOTOCICLISMO

NUMERO 2204

REF: Of. 055-FPM-87 de 17.3.87

Fecha de INGRESO: 03-4-87

Hora: 3:10 pm

Numero de Folios: (02) 005

Registrado por:

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 15 cajas de aceite marca Bell Ray, donado por la Federación Ecuatoriana de Motocielismo.

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 2204

No. de folio

Observaciones:

5

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 2204

No. de folio

Observaciones:

4

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: 1.2
FED.PER.MOTOCICLISMO

NUMERO

REF:

Of. 055-FPM-87 de 17.3.87

Fecha de INGRESO: 03-4-87

Hora: 3.30 pm

Numero de Folios: (02) 905

Registrado por: [illegible]

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 15 cajas de aceite marca Bell Ray, donado por la Federación Ecuatoriana de Motociclismo.

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones:

5

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones:

4

Pase a: D E

Remitido por: OAJ

Recibido por: [illegible]

Fecha 20/4/87 Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones: [illegible]

3

Pase a: OAJ

Remitido por: [illegible]

Recibido por: [illegible]

Fecha 16/4/87 Hora 11.30

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones: [illegible]

2

Pase a: DINADAF

Remitido por: OTDA

Recibido por: [illegible]

Fecha 03.4.87 Hora 3.30

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio 02

Observaciones:

1

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
010

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

OF. Nº 055-FPM-87

DINAB - I P D
REGISTRADO
Fecha 3/4/87
Firma

Lima, 17 de Marzo de 1,987

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
2204
03 ABR. 1987
Hora 2:30 Firma
RECIBIDO

Sr. Arq.
Carlos Mora Sala
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE
DE AFILIADOS
Presente.-

Sr. Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento que la FEDERACION ECUATORIANA DE MOTOCICLISMO, está Donando a esta Federación lo siguiente:

15 CAJAS DE ACEITE MARCA . BELL RAY MC-1

La citada Donación será utilizada durante las competencias del - Calendario Deportivo 1,987.

Dicha Donación será despachada por el Aeropuerto de GUAYAQUIL -- ECUADOR, é ingresará al País por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
PRESIDENTE

.....
ING. LUIS BAIGORRIA G.
TESORERO

.....
ING. ALBERTO PARODI F. P.
PRESIDENTE

FEDERACION ECUATORIANA DE MOTOCICLISMO

Cordero Nº 2235 - entre 10 de Agosto y Versalles - Casilla Nº 695-A
Teléfonos: 542-181 - 554-993 Quito - Ecuador

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO Nº 02

Quito, Enero 19 de 1987

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Att: Sr. Alberto Parodí.
Presidente de la F.P.M.
Lima.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Recibido
03 FEB. 1987
Hrs: 13:00

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto realizar la siguiente donación que comprende 15 cajas de aceite marca BELL RAY MC-1 que la Federación Ecuatoriana de Motociclismo esta dispuesta ha hacerlo con el objeto de unir nuestros lazos de amistad entre Ecuador y Perú.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis más debidos agradecimientos.

Atentamente,
HONOR, DEPORTE Y DISCIPLINA.

Carlos A. Valarezo M.
PRESIDENTE DE LA F.E.M.

CAV/voe.